

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
PATENTES COMERCIALES
RECO / IEAV / MAAN / Y maan.-



DECRETO EXENTO N° 3494 /

CAUQUENES,

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de Permiso para realizar Evento Ranchero Bailable del Sr. PABLO VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: [REDACTED]

2.- La autorización edilicia en el mismo documento;

3.- Orden de Ingreso N° 1116842800 de fecha 08 de agosto de 2022;

4.- Contrato de servicios de guardias de seguridad;

5.- Autorización sanitaria de la Secretaría Regional Ministerial de Salud, Oficina Provincial Cauquenes;

6.- Formulario 21 con el pago de impuestos ante el Servicio de impuestos Internos;

7.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 5225 de fecha 29 de diciembre de 2021;

8.- Las disposiciones contenidas en el Decreto Exento N° 7872 "Ordenanzas de Derechos Municipales por Concesiones Permisos y Servicios";

9.- Lo dispuesto en la resolución 07 de 2019 de la Contraloría General de la República y;

10.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

CONSIDERANDO: que este municipio apoya la realización de actividades deportivas y culturales, en especial aquellas que fomentan las tradiciones propias de nuestra tierra.

D E C R E T O :

AUTORIZASE, al Sr. PABLO VILLAGRA GUTIÉRREZ RUT: [REDACTED] para realizar Evento Ranchero Bailable con venta de bebidas alcohólicas, dando estricto cumplimiento a las normas sanitarias, el día sábado 13 de agosto desde las 21:00 horas hasta las 05:00 horas del domingo 14 de agosto de 2022, en Quella Sur Km. 05, Barriales.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



ILSE ARANS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



POR ORDEN DE LA
ALCALDESA
según Decreto Exento N° 5225
del 29-12-21

RAFAEL E. CORREA ORELLANA

ALCALDESA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Oficina de Partes
- Carabineros de Chile
- C.C. DAF
- Patentes Comerciales